

## ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022 567170

**UNIDAD TRAMITADORA:** SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO ORDINARIO

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**DENOMINACIÓN:** DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA RESTAURACIÓN DE LAS MURALLAS DEL CERRO DE SAN CRISTÓBAL Y LA AL-MUDAYNA

De acuerdo con la memoria justificativa de 22 de junio de 2022 sobre la necesidad de la contratación relativo al servicio de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156 y 298 a 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El inicio del expediente de contratación relativo al servicio de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación así como con la memoria justificativa, y en virtud de las atribuciones recogidas en el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre) y la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio.

**SEGUNDO.-** Establecer como objeto del contrato la realización de la DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA RESTAURACIÓN DE LAS MURALLAS DEL CERRO DE SAN CRISTÓBAL Y LA AL-MUDAYNA, dependiente de la Delegación Territorial de



ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		22/06/2022 13:28:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEB4p0CBu5Qye4gX1kYi2me1fC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Cultura y Patrimonio Histórico, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 24 meses.

**TERCERO.-** Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto, según lo dispuesto en el artículo 131, 156 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de 46.073,97€ IVA excluido, más 9.675,54 € de IVA, siendo el importe total de 55.749,51€. Siendo el valor estimado del contrato de CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (46.073,97€).

**CUARTO.-** Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a José Luis Galera Moreno, Arquitecto de la Delegación Territorial de Almería al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Así mismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha utilizado el modelo tipo de PCAP, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 23 de marzo de 2022 (nº de informe: AJ-CHFE 2022/26), para la contratación de servicios con origen de financiación en Fondos Europeos mediante procedimiento Abierto, para presentación de ofertas electrónicas.

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá a la titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Almería (Orden de 22 de diciembre de 2021 por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería.).

En Almería, fechado y firmado digitalmente

**EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA**  
**(Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021)**  
**LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL**  
**TERRITORIO EN ALMERÍA**

**ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA**

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		22/06/2022 13:28:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEB4p0CBu5Qye4gX1kYi2me1fC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	